

JUNTA ACLARATORIA
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO

OM-78/2019
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS
GEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

Siendo las **13:30** horas del día **12 de julio del año 2019**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el LCP. Raúl Cuevas Landeros, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos, estando presente por el área requirente la persona que también firma en la presente y con lo cual se lleva la

JUNTA ACLARATORIA

Asisten:

LCP. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Licitante	Nombre	Firma



Las Bases de Licitación **OM-78/2019** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo al correo electrónico: licitaciones@tlajomulco.gob.mx a más tardar **el 10 de julio del 2019 (15:00 HORAS)**.

SITUACIÓN QUE OCURRIÓ CON EL (LOS) LICITANTE (S): CARTODATA 2.0, S.C.

Preguntas de CARTODATA 2.0, S.C.

1.- En las bases. punto 4; fecha, lugar y condiciones de entrega. se menciona: "los servicios deberán de ejecutarse del 01 de agosto al 31 de septiembre del 2021".

Pregunta: ¿podría explicar el periodo de ejecución del proyecto?

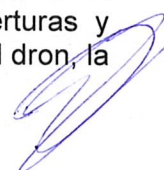
Respuesta: El periodo de ejecución del servicio es de del 01 de agosto del 2019 al 31 de julio del 2020. el proveedor adjudicado deberá de contemplar garantía de soporte técnico en el servicio de procesamiento, desarrollo, capacitación, para subsanar cualquier incidencia hasta el 30 de septiembre del 2021.

2.- En las bases. Punto 5; formas de pago. se menciona: " ..., se realizará pago por trabajos ejecutados de las etapas correspondientes, el primer pago a la conclusión de la primera etapa y último pago al concluir la última etapa ...

Pregunta: ¿cuántas y cuáles son las etapas en las que se divide el servicio o cuál será la metodología de pago?

Respuesta: El pago será en 3 etapas un anticipo del 50% a la firma del contrato, una segunda etapa con el pago del 25% al haberse suministrado el dron y la última a la entrega de panoramas terrestres visión 360°.

3.- en las especificaciones del anexo 1. punto 2; servicio de microcoberturas con vehículo aéreo no tripulado. se menciona: "con el fin de obtener un mantenimiento integral en la cartografía del municipio, se requiere el servicio de asistencia en microcoberturas y procesamiento con un vant... ". pregunta: ¿ el proveedor entregará al municipio el dron, la cámara y las baterías extras especificados?

4.- En las especificaciones del anexo 1. inciso h); se menciona: "de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la ley federal sobre metrología y normalización, el licitante deberá presentar por escrito, firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que el servicio ofertado cumple, cuando menos, con la norma oficial mexicana NOM. 184-SCFI-2012". Pregunta: esta norma solo aplica para servicios de telecomunicaciones, el servicio ofertado ya cuenta con sus especificaciones, ¿podría omitirse este escrito?

Respuesta: Los proveedores concursantes pueden hacer omisión en este requerimiento debido a que, efectivamente, la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2012 aplica para el servicio de telecomunicaciones "Prácticas comerciales Elementos normativos para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones".

Recibí copia del Acta de la Junta Aclaratoria:

Licitante	Nombre	Firma

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

